



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 498 y 499/1966, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Alfredo Lostáu Santos y al General de Brigada de Infantería don Federico Ynglés Sellés.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Alfredo Lostáu Santos y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Federico Ynglés Sellés y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 51, de 1966.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Reorganización

Mandos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 15 de enero de 1966 (DIARIO

OFICIAL núm. 13), pasa destinado, con carácter voluntario, para el mando de la Compañía de Policía Militar número 2 (Sevilla) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Padilla Morales, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sevilla.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENENDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. núm. 46), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacio-

nan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia:

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas núm. XXV), Sabánzigo (Huesca)

Teniente D. José Fernández Conejero, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón número XXIV), Iruñ (Gulpúzcoa)

Teniente D. Vicente Lafuente Ramírez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENENDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1966, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Guedea Millán-Astray, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Victorino Antón Pérez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. José Martínez Domínguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1966, el subteniente de Infantería del Regimiento del Arma Mérida núm. 44 don Dionisio González Galea, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61 (D. O. núm. 131), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Una vez comprobado documentalmente el derecho que le asiste, pasa a la situación de retirado voluntario, a partir del día 3 de diciembre de 1943, el sargento efectivo de Infantería, licenciado, D. Agapito Vadillo Fernández, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 295), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física, para jefe de Estudios, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Fuentes Gómez

de Salazar, de la Academia de Infantería.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 13 de enero de 1966 (D. O. núm. 11), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), para juez del Juzgado de Expedientes Administrativos del Gobierno Militar de Madrid, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Manuel Garzón del Nido, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Andújar (Jaén), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 295), pasa destinado, con carácter voluntario, para segundo jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Angel Camarero Miguel, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 295), pasa destinado, con carácter voluntario, al Castillo de San Felipe, para comandante militar del mismo, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Atilano Onega Llanes, del Castillo de Galeras.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 7 del actual (D. O. núm. 33), pasa destinado, con carácter voluntario (derecho preferente), al Regimiento de Defensa A. B. Q. el brigada maestro de Banda de Infantería D. Bernardino Iglesias García, disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander) y en comisión en la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Valenciana núm. 23.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 25 de febrero de 1966, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

A comandante

Capitán D. Blas Simón Corbín, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a mis órdenes en Africa, plaza de Melilla.

A capitán

Teniente D. Joaquín Hidalgo Montero, de las Fuerzas de la Policía Armada, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar, como procedente de las indicadas Fuerzas.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados, y por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 25 de febrero de 1966, al capitán de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. Gumersindo Castro Casado, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar y reunir las demás condiciones exigidas, se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1966, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don Eulogio Lozares Zafón, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, a continuación de D. Cipriano Gotor Abad.

Don Juan Martín Calvo, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Don Juan Pérez Peña-González, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Don Zacarías González Sanz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Don Julián Ramis Urzainqui, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Vázquez de Parga Rogi, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Queda sin efecto la vacante de libre elección para capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid), anunciada por Orden de 22 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 47).

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don José Mediavilla Nieto, del C. I. R. núm. 12, con doña Francisca Betegón Redondo.

Otro, D. Francisco Valls Elípe, del Batallón de Carros Medios del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, con doña María del Carmen Espinosa López.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber causado baja en el cargo de adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia del Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de

febrero de 1966 («B. O. del E.» número 43), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 42 el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Niño Fernández, cesa en la situación de «En Servicios Especiales» y queda en la de disponible en Canarias, plaza de Aalún.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Leopoldo González García, del Juzgado Militar Permanente de Melilla, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

Brigada D. José Sevilla Sevilla, del C. I. R. núm. 10, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Sargento legionario D. Miguel Morera Blázquez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966

Sargento legionario D. José Vela Morales, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Renato García-Bajo Saques, del mismo.

Otro, D. Luis López Prats, del mismo.

Otro, D. Alfonso de la Muela Elviro, del mismo.

Otro, D. Antonio Sánchez Méndez, del mismo.

Otro, D. Francisco Serrano Jaén, del mismo.

Sargento de la Compañía de Mar de Ceuta D. Carlos Sánchez Palenzuela, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

Sargento moro Sidi Ahmed Berical-La, núm. 64.026, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966

Sargento moro Sidi Rahal Ben Hasni Sarguini, núm. 3.252, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, Sidi Mohamed Ben Maimin,

número 4.230, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento D. Juan Rodríguez Martín, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Florencio Sáenz Camporredondo, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Félix Sales Pérez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Emilio Redondo Pérez, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966

Brigada de complemento D. Angel García García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Castellano Jiménez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Andrade Moreno, colocado en la misma.

Otro, D. José González Nogueira, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Servando Fernández Casado, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Julio Olano Pérez, colocado en la misma.

Otro, D. Telesforo Pérez Candalaria, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Marcuello Frechín, colocado en la misma.

Otro, D. Salvador Miguel Hernández, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Puente Gandarillas, colocado en la misma.

Otro, D. Julián Valles Hernández, colocado en la misma.

Otro, D. Aventino Rivas Zamora, colocado en la misma.

Otro, D. Fausto García Rollán, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro García Domínguez, colocado en Africa.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966

Brigada de complemento D. Antonio Vilches Yáñez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Garzón Vegazo, colocado en la misma.

Otro, D. Salvador Delgado Cazorla, colocado en la misma.

Otro, D. Eustaquio López Hidalgo,

reemplazo voluntario en en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Nicanor Ordás Fernández, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Ramiro Villegas, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Macho Villoriego, colocado en la misma.

Otro, D. José Téllez Laguna, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Cirilo Melendo Miranda, colocado en la misma.

Otro, D. Gabriel Prieto Rivera, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Clemente Lure Gómez, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Sainz López, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Fredesvindo Díez del Villar, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Brage Portas, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Gómez Álvarez, colocado en la misma.

Otro, D. Camilo Fernández Villar, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Dionisio Franco Gutiérrez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Braulio Santos Álvarez, colocado en la misma.

Otro, D. Antonio Pallicer Lladó, colocado en Baleares.

Sargento de complemento D. Manuel Leiva Arroyo, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Andrés Muñoz Casares, colocado en la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

Brigada legionario de complemento don Julián Aguilar Borrego, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Antonio Pombo Casas, reemplazo voluntario en la misma, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Otro, D. Filiberto Sánchez Escribano, colocado en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Oliveros González Fernández, colocado en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Julio Gómez Moro, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Guerrero del Pino, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Mondragón (Guipúzcoa).

Un trienio, con antigüedad de 30 de enero de 1956, por llevar tres años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Dos trienios, con antigüedad de 30 de enero de 1959, a percibir desde 1 de julio de 1961, por llevar seis años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1962, por llevar nueve años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1965, por llevar doce años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

(Rectificación de los concedidos anteriormente por aplicación de la Ley 54/1961 (D. O. núm. 169), debiendo practicarse al interesado la oportuna liquidación.)

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, D. Julián Dionisio García, asignándole la antigüedad de 27 de enero de 1966 y para efectos económicos, la de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1966, los comandantes honoríficos de Infantería que a continuación se relacionan, en situación de reserva, con residencia en las Regiones Militares y plaza que a cada uno se le señala, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Juan Azorín Toledo, en África, plaza de Ceuta.

Don Esteban Tomeo Val, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 14 de febrero de 1966 falleció en la plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz) el capitán de Infantería D. Eduardo Dobrito Galeote, en situación de reserva en la citada plaza.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 17 de noviembre de 1965, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Manoja Sánchez, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1966, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Cesáreo Santamaría Sancho.

Teniente D. César Gómez Vara.

Otro, D. Antonio Palomino Llián.

Otro, D. Manuel Parraño Bonaño.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber

pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Nemesio Muñoz López, el día 21 de febrero de 1966.

Otro, D. Luis Méndez de la Montaña, el día 21 de febrero de 1966.

Otro, D. José Pérez Morales, el día 21 de febrero de 1966.

Otro, D. Manuel Díaz Bretón, el día 23 de febrero de 1966.

Otro, D. Donato Pérez Díez, el día 25 de febrero de 1966.

Otro, D. Félix Valdespino Gusano, el día 26 de febrero de 1966.

Otro, D. Antonio Mari Mari, el día 27 de febrero de 1966.

Otro, D. Baldomero Vázquez Jorge, el día 27 de febrero de 1966.

Otro, D. Valentín Sosa Torres, el día 28 de febrero de 1966.

Otro, D. Casimiro Conde Yéboles, el día 28 de febrero de 1966.

Brigada legionario D. Juan Rodríguez Fernández, el día 28 de febrero de 1966.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Queda modificada la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 17 de enero de 1966 (D. O. núm. 14), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Julián Mateos Aguilar, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar, Servicio Médico, debiendo realizar sus prácticas reglamentarias en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1966.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 24 de agosto de 1966 (D. O. núm. 20), al alférez eventual de complemento de Infantería don José de Zárraga Moreno, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento de Infantería, con carácter honorífico y con la antigüedad que se indica, a los suboficiales de dicha Escala y Arma, actualmente en situación de retirados por edad, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Ci-

viles que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Brigada D. Gumersindo Guerra-Librero Arroyo, retirado por Orden de 24 de junio de 1963 (D. O. núm. 143). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Huelva.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Subteniente D. Lope Zumel Moreno, retirado por Orden de 26 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 220). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada D. Casimiro Martín Hernández, retirado por Orden de 19 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 214). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Sebastián Victoriano López, retirado por Orden de 6 de agosto de 1962 (D. O. núm. 176). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan, al subteniente legionario D. Juan Gutiérrez Heras, en situación de retirado por Orden de 16 de febrero de 1966 (D. O. núm. 40):

2.400 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Sevilla).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 1 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de febrero de 1966 (D. O. número 29), pasan destinados con carácter voluntario a las Dependencias que se indican, los jefes y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

A la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar

Comandante auditor D. Domingo Pereda Salvador, juez togado de la 7.ª Región Militar.

A la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar

Comandante auditor D. Balbino Teijeiro Piñón, en la situación de a mis Ordenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar

Capitán auditor D. Carlos Granda Mezquita, de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar. Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Escuela de Estudios Jurídicos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el capitán General de la 8.ª Región Militar, ha fallecido el día 14 del actual, en la plaza de La Coruña, el teniente coronel au-

ditor (E. A.) D. Eduardo Sanjurjo de Carricarte, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en las mencionadas Región Militar y plaza. Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 1.045 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al subteniente de Oficinas Militares don Víctor Peciña Palenzuela.



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determinó la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al capitán director músico D. José Andrés Navarro, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17:

Un trienio, con antigüedad de 14 de marzo de 1941, por llevar tres años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Dos trienios, con antigüedad de 14 de marzo de 1944, por llevar seis años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Tres trienios, con antigüedad de 14 de marzo de 1947, por llevar nueve años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Cuatro trienios, con antigüedad de 14 de marzo de 1950, por llevar doce años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Cinco trienios, con antigüedad de 14 de marzo de 1953, por llevar quince años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Seis trienios, con antigüedad de 14 de marzo de 1956, por llevar dieciocho años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Siete trienios, con antigüedad de 14 de marzo de 1959, por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de abril de 1962, por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de abril de 1965, por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

(Rectificación de los concedidos anteriormente, por aplicación de la Ley 54/1961 (D. O. núm. 169), debiendo practicarse al interesado la oportuna liquidación.)

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Se aclara la Orden de 24 del actual (D. O. núm. 47), por la que se conceden siete trienios al subteniente músico D. José Colmenar Lasala, de la Música perteneciente a la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, en el sentido de que el primer apellido del mismo es Colomer.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona:

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Ramón Martín Hernández, de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde que pasó su primera revista administrativa con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Sargento músico D. Andrés Guillén Gaspar, de la Música perteneciente a la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Ildefonso Centeno Ramos, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Subteniente músico D. Jesús Abrego Esteban, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, un trienio, con antigüedad de 1 de marzo de 1952, por llevar tres años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Al mismo, dos trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1955, por llevar seis años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Al mismo, tres trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1958, por llevar nueve años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Al mismo, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1961, a percibir desde 1 de julio de 1961, por llevar doce años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1964, por llevar quince años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

(Rectificación de los concedidos anteriormente por aplicación de la Ley 54/1961 (D. O. núm. 169), debiendo practicarse al interesado la oportuna liquidación.)

Sargento músico D. Pedro Grimal-

dos Malpesa, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, un trienio, con antigüedad de 1 de marzo de 1952, por llevar tres años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Al mismo, dos trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1955, por llevar seis años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Al mismo, tres trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1958, por llevar nueve años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Al mismo, cuatro trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1961, a percibir desde 1 de julio de 1961, por llevar doce años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1964, por llevar quince años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil.

(Rectificación de los concedidos anteriormente por aplicación de la Ley 54/1961 (D. O. núm. 169), debiendo practicarse al interesado la oportuna liquidación.)

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966

Subteniente músico D. Francisco López Martínez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Sargento primero músico D. Juan Leones Expósito, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Otro, D. Juan Forjan Vidal, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. José Insa Martínez, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas, en turno de libre elección, por Orden de 17 de enero último (D. O. núm. 15), pasan destinados con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, los suboficiales músicos que a continuación se relacionan:

Subteniente músico D. Eugenio Peris Gómez, flauta, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Sargento primero músico D. Manuel Lourido Vilela, percusión, de la Academia de Artillería.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden

de 3 de marzo de 1964 (D. O. número 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los músicos de tercera que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Pristilo Prieto Gómez, con la antigüedad de 23 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Germán Gómez Puertollano, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Del Regimiento de Infantería Ultonia número 59

José García Camacho, con la antigüedad de 11 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.045 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. Camilo Pajuelo Arteaga, del 12 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. José Cruz Aldea, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente coronel D. Antonio Laso Arroyo, del 1.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1965.

Comandante D. José Herrera Aguilar, del 34 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1966.

Teniente D. Cesáreo López Ruiz, del 10 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1965.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Fernando Gómez Pérez, del 33 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. José Jiménez Vera, del 36 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. José González Viejo, del 31 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Patrocinio Lobo Martín, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Capitán D. Pedro Páez Jiménez, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Anastasio Serrano Recas, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cecilio Cuesta Cuesta, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José López Oliva, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Acosta Romero, del 36 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Carrillo Bautista, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Núñez Treplana, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Luis Esteban López, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Antonio Alamo Cámara, del 22 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de marzo de 1966.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Ramón Fernández Fernández, del Tercio Móvil, a partir de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Antonio Espinosa Poblete, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Rodríguez Estudero, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Ramírez Ramírez, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Justo Alonso Pascual, del 24 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benjamín Monferrer Monferrer, del 33 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. José Ruiz Aznar, del 36 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Jesús García Fustel, del 4.º Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. Manuel García Oliva, del 9.º Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54/1961 de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Alejandro Rico Morales, del 42 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Francisco Méndez Cherrino, del 37 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Fernando Plans Parada, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Juan Quiles Rodríguez, del 5.º Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Subteniente D. Mariano García Peribáñez, del 9.º, a partir de igual fecha.

Brigada D. Manuel Estal Díaz, del 21, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Martín Prada Belver, del 22, a partir de igual fecha.

* Otro, D. Antonio Pérez Hernández Chaves, del 43, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Juan Expósito Ruiz, del Tercio Móvil, a partir de 1 de marzo de 1966.

Brigada D. Santiago Gutiérrez Martín, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eleuterio Moreda Sarabia, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1966.

Sargento D. Angel Bravo Soriano, del 4.º Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Sargento primero D. Marcelino García Hernández, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco García Pinela, del 6.º, a partir de igual fecha.

Brigada D. Francisco Berzosa García, del 8.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Campa Sánchez, del 21, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Guerrero Muñoz, del 24, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Pedro Martínez Alcalde, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1956.

Otro, D. Elías Ruiz Guillermo, del 34, a partir de 1 de febrero de 1966.

Brigada D. Enrique Portillo Cordeiro, del 37, a partir de 1 de marzo de 1966.

Sargento primero D. Arturo Recuerdo García, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento, D. Agustín García García, del 40, a partir de igual fecha.

Brigada D. Alejandro Corcuera Ladrero, del 43, a partir de igual fecha.

Sargento D. Cleto del Pozo Lope, del 44, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente músico D. Manuel Sánchez Morales, del Tercio Móvil, a partir de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Miguel López Merino, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. José Puig Moliner, del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Sargento D. Marcelino García García, del 11, a partir de 1 de mayo de 1965.

Subteniente músico D. José Hidalgo Velasco, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Sargento primero músico D. Fernando Caballero Lorenzo, del mismo, a partir de igual fecha.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Miguel Riero Acevedo, del mismo, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Manuel Morales Vela, del 36 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1966.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Leandro Gámez Barroso, del Tercio Móvil, a partir de 1 de marzo de 1966.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Músico de tercera asimilado a sargento, D. Francisco Martínez Medina, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de marzo de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Orlando Padrón Piña, del 39 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1966.

Madrid, 24 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288); y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al comandante de la Guardia Civil D. Victoriano Guillén Vivanco, de la 231 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día de la fecha, al capitán de la Guardia Civil de la Escala única, don Rafael Rivera Selas, de la Dirección General (Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe), quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección General.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de capitán de la Guardia Civil, Escala única, existentes en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición, acompañadas de la copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Antonio Rodríguez Sánchez.

Otro, D. Matías Galán Martínez.

Otro, D. Pascual Gómez Sánchez.

Otro, D. Estanislao Muñoz Alonso.

Otro, José Ardila Rodríguez.

Otro, D. Alonso Marmol Luque, Sargento primero D. Manuel Ferrer Rodríguez.

Sargento D. Julio Santiago Ratero.

Madrid, 24 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Se amplía la Orden de 31 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 4, de 1953), por la que causa baja en el Ejército el brigada de la Guardia Civil don

Juan Zazo Martín, del 33 Tercio, en el sentido de que debe formularse propuesta para el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Se amplía la Orden de 23 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 291), por la que causa baja en el Ejército el sargento de la Guardia Civil D. Enrique Pinedo Perea, del 7.º Tercio, en el sentido de que debe formularse propuesta para el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicios le corresponda.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA

Guardias segundos

Ramón Paterna Alvarez, de la 111 Comandancia.

Juan López Casado, de la misma.

César Melo Navarro, de la 212.

Guardia alumno

Félix de León Núñez, de la 1.ª Academia Regional.

POR HALLARSE COMPRENDIDO EN LA REAL ORDEN DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Guardia segundo

José Galante Muñoz, de la 134 Comandancia.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden de 17 de enero de 1893 («C. L.» número 22) el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias segundos

José Rivas Fernández, de la 136 Comandancia.

Manuel Díaz López, de la 142.

Rafael Ruiz Díaz, de la 143.

José Morales Angel, de la Academia.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Luis Vara Antón, actualmente agregado para el servicio en la citada Agrupación.

Sargento D. Sebastián Montes Ramos, actualmente agregado en la misma.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el brigada de la Guardia Civil D. Clemente Masa Trigueros, con destino en el 9.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 12 de octubre de 1913, que consta en su documentación militar, por la de 9 de diciembre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 24 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de febrero de 1966

Don Félix Coca Hierro, del 8.º Tercio.

A partir de 1 de marzo de 1966

Don Rafael Moral Pérez, del 32 Tercio.

Don Marcelo Rodríguez Gómez, del 33 Tercio.

Don Manuel Martínez Serra, del 35 Tercio.

Don Gines Pérez García, del mismo.

Don José Marín García, del 38 Tercio.

Don José Escobar Méndez, del mismo.

Don Eugenio Buján Varela, del 40 Tercio.

Madrid, 24 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero Santiago Gil García, de la 106 Comandancia.

Guardia segundo José Navas Martínez, de la 138 Comandancia.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido en el mes actual la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia segundo Pedro Tejero Vinuesa, de la Academia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Se rectifica la Orden de 28 de enero de 1953 (D. O. núm. 24), por la que causa baja en la Guardia Civil, por inutilidad física, el guardia segundo Serapio Pérez Fuentes, del 5.º Tercio, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de retirado por inutilidad física.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Julio Raposo Méndez, con destino en el 40 Tercio, solicitando le sea rectificado su expresado nombre por el de Daniel; comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Daniel Raposo Méndez.

Madrid, 24 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15.

de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico y con la antigüedad de 10 de febrero de 1966, a los brigadas de dicha Escala y Cuerpo, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Brigada D. Patricio Sierra Sierra, en situación de colocado, con residencia en Cáceres.

Otro, D. Alfredo Castillo Torres, en situación de colocado, con residencia en Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el teniente de complemento de la Guardia Civil D. Enrique Sánchez Flores, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y con residencia en San Pedro de Mérida (Badajoz), concediéndosele el empleo de capitán honorífico, como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. número 55), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Por haber sido promovido a teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico, la Orden de 19 del mes actual (D. O. número 44), queda rectificada en el sentido de que pasa a la situación de retirado por edad, con dicho empleo, el brigada de complemento D. Patricio Sierra Sierra, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Cáceres.

Madrid, 24 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Pablo Franco Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de febrero de 1964 y 21 de mayo siguiente, mediante las cuales fue denegada su petición de que se modifique la Orden del mismo Departamento de 4 de mayo de 1946, que dispuso, a petición propia, su pase a la situación de licenciado en el empleo de sargento, se ha dictado sentencia con fecha 6 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo a que se contraen estos autos, interpuesto por D. Pablo Franco Ruiz contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de febrero y 21 de mayo de 1964, anteriormente reseñadas, sin hacer expresa imposición de las costas del procedimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Isabelo Rincón Puente, guardia civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo y 14 de julio de 1964 sobre haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 7 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con la petición que formula la Abogacía del Estado, con invocación y cita del apartado c) del artículo 82 de la Ley Jurisdiccional, en relación con el a) del artículo 40, declaramos la inadmi-

sibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Isabelo Rincón Puente contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo y 14 de julio de 1964, sin hacer pronunciamiento sobre pago de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. José Núñez Sousa, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de marzo, 19 de junio y 18 de septiembre de 1964 sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 24 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Núñez Sousa contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de marzo, 19 de junio y, en cuanto es necesario, 18 de septiembre de 1964, anulamos y dejamos sin efecto dichos acuerdos y declaramos el derecho del recurrente al haber pasivo de las noventa centésimas del sueldo regulador de capitán, actualizado, y demás emolumentos, sin hacer declaraciones sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido

en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del «B. O. del E.» n.º 44, de 1966.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido con ceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Coronel, activo, D. Javier Vázquez Suárez, con antigüedad de 17 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Restituto González Sánchez, con antigüedad de 18 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Comandante, activo, D. Vicente Elías Gómez, con antigüedad de 1 de enero de 1966, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Artillería

Comandante, activo, D. Aniceto Sánchez Yuste, con antigüedad de 7 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, activo, D. Jaime Mesa González, con antigüedad de 27 de septiembre de 1965, a partir de 1 de octubre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, Servicios Civiles, D. Fernando Rodrigo Caldú, con antigüedad de 12 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Crespo Iglesias, con antigüedad de 4 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel López Martín, con antigüedad de 7 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Luis Giraldez Aceves, con antigüedad de 2 de noviembre de 1965, a partir de 1 de diciembre de 1965. Cursó la documentación Parques y Talleres de Automovilismo.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Alfonso Gómez Solvez, con antigüedad de 19 de octubre de 1965, a partir de 1 de noviembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Ramos Torres, con antigüedad de 3 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel San Martín Vidal, con antigüedad de 15 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, con antigüedad de 12 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Intendencia

Comandante, activo, D. Pascual Heredero Martínez, con antigüedad de 13 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Antonio Vilella Pérez de Albéniz, con antigüedad de 24 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Felipe García Cabezón, con antigüedad de 11 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Veterinaria Militar

Teniente coronel, activo, D. Fernando Fresno Moro, con antigüedad de 5 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Luis Ezquerro de Benito, con antigüedad de 29 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Oficinas Militares

Comandante, retirado, D. Federico García Pérez, con antigüedad de 26 de noviembre de 1965, a percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde por aplicación del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Conrado Moreda López, con antigüedad de 5 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Capitán, activo, D. José García González, con antigüedad de 13 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Eugenio Pina Jiménez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. Máximo García Vicente, con antigüedad de 1 de ene-

ro de 1966, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Teniente, activo, D. José Jaldó García, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965, a partir de 1 de noviembre de 1965. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Moros

Capitán, activo, Sidi Ahamed Ben Mohamed Bukaa, núm. 4.313, con antigüedad de 23 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

La Legión

Capitán, activo, D. Pedro Escudero Alcalde, con antigüedad de 24 de septiembre de 1964, a partir de 1 de octubre de 1964. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Artillería

Comandante, reserva, D. Nicolás Pérez de Ascanio y Ventoso, con antigüedad de 10 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Teodoro Pou Andréu, con antigüedad de 23 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de Barcelona.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Fernando Vea-Murguía García, con antigüedad de 29 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de guerra por la Patria

Capitán, fallecido, D. Crispiniano Sánchez Donaire. Los efectos económicos de esta concesión ha de hacerse a partir del momento en que haya sido actualizada la pensión que disfruta su huérfana doña Araceli Sánchez Ocaña por la Delegación de Hacienda que perciba sus haberes.

Guardia Civil

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Leandro

Gutiérrez Bravo, con antigüedad de 8 de agosto de 1964, a partir de 1 de septiembre de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Teniente, activo, D. Domingo Sesma Conde, con antigüedad de 3 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo de Máquinas

Teniente coronel, activo, D. Antonio Freire Tojo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Manuel Colorado Guitián, con antigüedad de 15 de septiembre de 1965, con antigüedad de 1 de octubre de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. José Antonio Vilarifio Gómez, con antigüedad de 9 de febrero de 1966, a partir de 1 de marzo de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Coronel médico, retirado, D. Justniano Fernández-Campa y Fernández, con antigüedad de 18 de noviembre de 1965, a percibir por la Subdele-

gación de Hacienda de Cartagena, a partir de 1 de diciembre de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Pérez Pujazón, con antigüedad de 30 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Mecánicos

Mayor de primera, activo, D. Francisco Pardavila Rial, con antigüedad de 11 de octubre de 1965, a partir de 1 de noviembre de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Teniente coronel, S. T., activo, don Antonio Román Serrano, con antigüedad de 8 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Secretaría General y Técnica de Aviación Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Capitán, S. T., activo, D. Enrique Cuyas Díaz, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Manuel Salinas Perón, con antigüedad de 16 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. José Félix Quintana Rosado, con antigüedad de 10 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documenta-

ción la Inspección General de Intendencia del Ministerio de Aire.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Marcelo Laporte Mendía, con antigüedad de 31 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente coronel médico, activo, don Nicolás Marcos Nieto, con antigüedad de 9 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Dirección de Servicios de Sanidad del Ministerio del Aire.

Comandante médico, activo, D. Eugenio Alvarez Hernández, con antigüedad de 19 de diciembre de 1965, a partir de 1 de enero de 1966. Cursó

la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 15 de febrero de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—Como apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican treinta y dos páginas conteniendo tres relaciones de pensiones actualizadas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Modificado por la Ley 176/1965, de 21 de diciembre último, el artículo primero del Decreto-ley de 1 de febrero de 1952, sobre aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo, a quienes extingan condena en Establecimientos militares, para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 100 del texto revisado del Código Penal, es necesario modificar paralelamente y con la propia finalidad determinados artículos del Reglamento por el que se rige la Junta Central Militar de Redención de Penas.

A tal efecto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se modifica el artículo noveno del Reglamento Provisional de la Junta Central Militar de Redención de Penas, aprobado por Orden de 30 de agosto de 1952 («B. O. del Estado» número 256), que quedará redactado en la forma siguiente:

«Firme que sea la sentencia, podrán redimir su pena por el trabajo, conforme a lo prevenido en el artículo 100 del Código Penal, los penados que deban cumplir en Establecimientos militares condenas impuestas:

a) Por delitos definidos en el Código de Justicia Militar cuando produzcan la salida definitiva de los Ejércitos.

b) Por delitos comunes, incluidos los del artículo 194 del Código de Justicia Militar, cuando sean superiores a seis meses, aunque no produzcan la salida definitiva de los Ejércitos.»

2.º Se modifica asimismo el artículo 10 del propio Reglamento, que quedará redactado en los siguientes términos:

«No podrán redimir pena por el trabajo:

1. «Quienes quebrantaren la condena o intentaren quebrantarla, aunque no lograsen su propósito.

2. Los que reiteradamente observaren mala conducta durante el cumplimiento de la condena.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de febrero de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y del Aire.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el subteniente de Oficinas Militares D. Víctor Pecina Palenzuela, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino de auxiliar mayor administrativo que viene desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del «B. O. del E.» n.º 44, de 1966.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado» núm. 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Treinta y cinco plazas para capitanes o tenientes, en número de una o dos en cada una de las capitales de provincia que se expresan, sin que puedan exceder de 23 la totalidad de las cubiertas:

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Córdoba, Melilla, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden

los Delegados Provinciales de Estadística y los jefes de servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

DIRECCION GENERAL DE PLAZAS Y PROVINCIAS AFRICANAS

Una plaza para comandante o capitán en Madrid.

Tendrán preferencia los que traduzcan idiomas, preferentemente francés e inglés.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Segundos jefes provinciales de Protección Civil:

Dos plazas para coronel o teniente coronel en Jaén y Soria.

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil (dependerán del segundo jefe provincial):

Nueve plazas para teniente coronel, comandante o capitán en Ciudad Real, Cuenca, León, Orense, Soria, Teruel y Vizcaya (tres vacantes).

Segundos jefes locales de Protección civil:

Cinco plazas para coronel o teniente coronel en Albacete, Gijón, Jaén, León y Orense.

Once plazas para teniente coronel, comandante o capitán en Beasain, Eibar, Mieres, Olot, Ponferrada, Pozoblanco, Ripoll, Sama de Langreo, Vall de Uxó, Villagarcía de Arosa y Zafra.

Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil (dependerán del segundo jefe local):

Tres plazas para teniente coronel, comandante o capitán en Jaén, Lérیدا y Bilbao.

Siete plazas para comandante o capitán en Arrecife, Lérیدا, León, Lugo, Mahón, Segovia y Teruel.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Seis plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades siguientes: dos en Albacete, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Trece plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que

será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de doctor o licenciado en Derecho: dos en Albacete, dos en Barcelona, dos en Cáceres, dos en La Coruña, dos en Las Palmas, dos en Oviedo y una en Valencia.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Seis plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades siguientes: dos en Albacete, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

* Diez plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: dos en Albacete, una en Barcelona, dos en Cáceres, tres en Burgos y dos en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Treinta y seis plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: dos en Albacete, dos en Avila, una en Bilbao, cuatro en Badajoz, una en Cáceres, una en Ciudad Real, dos en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, una en Guadalajara, una en Gijón, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Salamanca, una en Segovia, dos en Santander, dos en Soria, dos en Teruel y una en Zamora.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Una plaza para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las Delegaciones de Hacienda de Oviedo.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA Y TRIBUTARIA

Dos plazas para comandante en las localidades siguientes: una en Barcelona y una en Oviedo.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Cuatro plazas para comandante o capitán en las localidades siguientes: dos en Algeciras y dos en Cáceres.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio y la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del

Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («B. O. del Estado» números 19 y 105 y DIARIOS OFICIALES números 18 y 100).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ayuntamientos

Cuarenta y tres plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: dos en Albacete, una en Avila, una en Badajoz, dos en Burgos, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Gerona, una en Huelva, una en Huesca, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, dos en Palencia, dos en Pontevedra, una en Santander, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Vitoria y dos en Zamora.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

Tres plazas (una para comandante y dos para capitán) en Lugo, para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Ocho plazas para comandante o capitán en Segovia, distribuidas en la forma siguiente: dos plazas en la Oficina de Intervención para la realización de operaciones en la confección de presupuestos, llevar libros contables y de registro y redacción de documentos contables; una plaza en el Negociado de Arbitrios Provinciales para la liquidación de arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes; una plaza en Depositaria para llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas; una plaza en el Servicio de Arquitectura, Servicios Técnicos y Puro Obrero, como auxiliar del arquitecto para la confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero; dos plazas en la Sección Provincial de Administración Local, para el examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia; una plaza en el Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales, para la confección de los expedientes de ingreso y salida en Establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación.

Ayuntamientos

Dos plazas para comandante o capitán en Castellón de la Plana, para

desempeñar funciones inspectoras en la ejecución de obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para comandante o capitán en Lérida, para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Una plaza para capitán en Soria, como Inspector de los Servicios de Policía Urbana, Arbitrios y Bomberos.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Una plaza para coronel a capitán, inclusive, en Madrid, para Arquitectos.

El designado dependerá directamente de los Jefes de Servicio de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberá estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No le afectará crédito presupuestario alguno y percibirá únicamente los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúe, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Dos plazas para comandante o capitán, de administrador sanitario provincial en Alava y Segovia, para las que tendrán preferencia los que posean título facultativo superior o conocimiento de idiomas.

Las funciones a desempeñar por los designados serán las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas, las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Dos plazas para capitán de secretario de los Servicios de Sanidad Exterior en Castro-Urdiales y Vinaroz, para las que tendrán preferencia los que tengan conocimiento de idiomas.

Los servicios a desempeñar por los designados serán de carácter administrativo-sanitario, ajustándose para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Una plaza para comandante o capitán en la Delegación Provincial de Lugo.

Las funciones a desempeñar serán las de realización de trabajos administrativos propios de la función burocrática ordenados por personal de la Escala Técnica y la preparación y dirección en su caso de trabajos que deban ser efectuados por personal de la Escala auxiliar.

El designado para ocupar esta vacante percibirá de la Jefatura Central de Tráfico una gratificación mensual de 1.450 pesetas, así como diversas gratificaciones de incentivos.

Percibirá asimismo anualmente dos pagas extraordinarias del total mensual.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**GUARDERIAS FLUVIALES EN LAS COMISARIAS DE AGUAS**

Este Ministerio convoca tres plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, de jefes de los guardas fluviales en las Comisarias de Aguas siguientes: una en la del Guadiana (Ciudad Real), una en la del Duero (Valladolid) y una en la del Segura (Murcia).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Cuatro plazas para capitán, dependientes de la Subsecretaría, en las Escuelas Técnicas que se indican: una en la Superior de Ingenieros de Caminos, canales y Puertos, una en la de Ayudantes de Obras Públicas, una en la de Aparejadores y una en la de Peritos de Telecomunicación.

Dos plazas para capitán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Cuatro plazas para capitán en las Escuelas de Artes y Oficios siguientes: una en Jaén, una en Santiago de Compostela, una en Santa Cruz de la Palma y una en Teruel.

Siete plazas para capitán en las Escuelas de Comercio siguientes: una en Alava, una en Castellón, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Huelva, una en Jaén y una en Lérida.

Cinco plazas para capitán en las Escuelas de Peritos Industriales siguientes: Alcoy, Béjar, Jaén, Tarraza y Villanueva y Geltrú.

Seis plazas para capitán en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Alcoy, Baeza, Mahón, Requena, Torrelavega y Santa Cruz de la Palma.

Una plaza para capitán en la Facultad de Veterinaria de León.

Una plaza para capitán en la Escuela de Facultativos de Minas de Linares.

Treinta y cinco plazas para capitán en las Escuelas de Magisterio siguientes: dos en Albacete, una en Alicante, una en Badajoz, una en Barcelona, dos en Burgos, una en Cáceres, dos en Castellón, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en La Coruña,

una en Cuenca, dos en Gerona, una en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Logroño, una en Lugo, una en Málaga, una en Murcia, una en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, una en Salamanca, una en Santander, una en Santiago de Compostela, una en Segovia, una en Sevilla, una en Teruel, una en Toledo, una en Vizcaya una en Zamora.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán servicios administrativos en las Secretarías de los Centros respectivos, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «B. O. del Estado» núm. 18, que asimismo concreta lo referente a traslados dentro de la localidad y dependencia de los destinados.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca treinta y tres plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en los Servicios y Delegaciones Provinciales de Trabajo que a continuación se expresan:

SECRETARIO DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

Una plaza para coronel a capitán, inclusive, en Barcelona.

Las condiciones y preferencias para ocupar esta plaza serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («B. O. del Estado» número 114 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 108).

SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS

Treinta y dos plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo, en las localidades siguientes: una en Alava, una en Almería, una en Avila, dos en Badajoz, una en Burgos, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Ciudad Real, dos en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huesca, una en Huelva, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, dos en Pontevedra, dos en Santander, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valladolid y una en Zamora.

Para este Servicio los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente de los jefes de los Servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

En la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, para desempeñar funciones administrativas de responsabilidad:

Una plaza para comandante o capitán en Sevilla (Región Sur).

Tres plazas para capitanes, o tenien-

tes en las Brigadas siguientes: una en la de Asturias y dos en la de Orense.

Cuatro plazas para capitanes o tenientes en la Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado, para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales siguientes: una en el de Ciudad Real, una en el de Córdoba, una en el de León y una en el de Vizcaya.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, para desempeñar funciones de carácter técnico-administrativo en la Delegación Provincial de Málaga.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Tres plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de Inspector administrador de grupos de viviendas sindicales en Ciudad Real, Puertollano y Jerez de la Frontera.

Estas plazas están dotadas con la retribución mensual de 1.925 pesetas las dos primeras y 2.055 pesetas la otra, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos les son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

Una plaza de veedor cooperativo en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, para los empleos de coronel a comandante, inclusive.

Podrán solicitar esta vacante los que se encuentren en posesión de título superior facultativo, teniendo preferencia los licenciados en Derecho y los que hayan realizado cursos de formación y capacitación cooperativa de la Organización Sindical.

Esta plaza se halla dotada con los haberes mensuales de 3.850 pesetas, con la consideración administrativa de colaborador, y sobre estos haberes corresponderán las atenciones sociales, de acuerdo con las disposiciones que rigen para la Organización Sindical, más cuatro pagas y media extraordinarias al año.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y capitanes de las distintas Armas y Cuerpo de Intendencia, los coroneles y tenientes coroneles del Cuerpo Jurídico, los comandantes, capitanes y tenientes del Cuerpo de Oficinas Militares y los jefes y oficiales del de Intervención que se encuentren en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», los que habrán de reunir para ello las condiciones establecidas por los Decretos de 22 de julio de 1958 y el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» números 189 y 64) y la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46).

b) En uso de la facultad que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm.

mero 180) el Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central.

2.ª En una sola instancia podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, debiendo atenderse para su curso a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo lo harán directamente al Excmo. Sr. Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los jefes y oficiales que no procedan de «Expectativa» y soliciten destino por primera vez dirigirán sus instancias igualmente al Excmo. Sr. Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los jefes y oficiales comprendidos en el apartado 2, a), acompañarán a su instancia únicamente certificado del jefe de quien dependan en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conduc-

ta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicitan.

Los comprendidos en el apartado 2, b), acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180).

4.ª a) El plazo de admisión de instancias para todos los concursantes será desde la publicación de la presente Orden hasta el día 15 de marzo del año en curso, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y plazas y provincias Africanas deberá anticipar sus peticiones por telegrafo.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército remitirá a esta Comisión Mixta las que hayan sido cursadas por su conducto.

5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 189) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («B. O. del Estado» núm. 64).

b) Con relación al apartado a) del artículo ultimamente citado y dentro del empleo de comandante tendrán

preferencia los pertenecientes a las Armas de Infantería y Artillería y Cuerpo de Intendencia, por este orden, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo.

c) Dentro de la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios y Organismos serán las que establecen la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 (D. O. del Ministerio del Ejército núm. 256) y el Decreto 1095/1961, de 22 de junio («B. O. del Estado» número 159), con arreglo a las normas que para su aplicación se contienen en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 180).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1966.—Por delegación, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 37, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Cementerio del Antiguo Hospital», sito en Mahón (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón, a las diez horas

del día 13 de abril de 1966, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas ciento cuatro mil, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Estado Mayor de la Capitania General de Baleares y en el Gobierno Militar de Menorca,

en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 26 de febrero de 1966.

Núm. 122

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 2 del corriente serán distribuidos los cuadernos 18, 19 y 20 a los suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 1 de marzo de 1966.

LA DIRECCION